	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	ESUFA - GRUAL
Fecha del informe	Dia: 30 Mes: 06 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: Marzo Año: 2026
Número de Contrato	013-00-K-ESUFA-GRUAL-2026
Contratista	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GENERAL DE COLOMBIA SAS
Objeto	SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE COCINAS INDUSTRIALES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC, DE ACUERDO A CONDICIONES TECNICAS
Valor del Contrato	$19.111.400,00 DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE
Fecha Suscripción	Dia: 23 Mes: 04 Año: 2026
Plazo de Ejecución	Dia: 30 Mes:06 Año: 2026
Forma de Pago	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANAESUFA, pagará al contratista, el valor adjudicado para ejecutar el servicio que se pretende contratar, de la manera que se indica a continuación: VALOR ADJUDICADO: EL VALOR TOTAL POR LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 19.111.400,00). Que se pagara de la siguiente manera así:

No. PAGO	VALOR PAGO	PAC
UNICO PAGO	Hasta por la suma de $19.111.400	JULIO 2026

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 1: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a

satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya
lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 2: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114- 1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El mi nisterio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 5: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 6: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

NOTA 7: El contratista tiene la obligación de entregar la factura electrónica (Cuando aplique) con el cumplimiento de los requisitos, de la CIRCULAR EXTERNA 042, ya que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y

	recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago al contratista. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. **Nota 8:** Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **Nota 9:** para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. **PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS**: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

	PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN LEY: El contratista según el régimen tributario al que pertenezca deberá cubrir todos los gravámenes nacionales departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones de impuestos que la ley establezca deben ser consideradas en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

1. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 33326 Dia: 27 Mes:04 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	N/A
Registro Presupuestal VF	N/A
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: 17 Mes: 04 Año: 2025
Aprobación Garantía RCE	Dia: 17 Mes: 04 Año:2026
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	N/A
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 29 Mes: 04 Año: 2026

2. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	N/A
Objeto de la Modificación	N/A
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	N/A
Nuevo Valor Contrato	N/A
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	N/A
Registro Presupuestal Ajustado	N/A
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	N/A
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	N/A
Aprobación - Otras Garantías	N/A

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	N/A
Objeto de la Suspensión	N/A

Reinicio	N/A
Observaciones	N/A

3. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
Alvaro Javier Ortega Rojas	Técnico	N/A
Miguel Ángel Martínez Pérez	Técnico	TÉCNICO EN IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

4. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	100%
Avance en Tiempo	100 %
Estado del Contrato	En ejecución: Ejecutado: X Suspendido:
Cumplimiento general	Sí :X No

5. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$19.111.400,00
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$0 (0 %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$19.111.400,00 (100%)

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).
N/A

6. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: X No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: No cumple: No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Clausula Offset	Cumple: No cumple: No aplica:X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: X No cumple: No aplica:
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica:X
Otros	N/A

6.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

En el mes de junio de 2026 se ejecutó el mantenimiento preventivo programado, consistente en la limpieza profunda y desinfección de la cocina industrial, campanas extractoras y sistemas de extracción y ventilación. Las actividades incluyeron el desengrase de las áreas de cocina, limpieza de campanas, filtros, motores, extractores, unidad de ventilación y ductería, garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos y manteniendo las condiciones sanitarias requeridas para la preparación de alimentos, evidenciándose al finalizar la intervención de equipos y cocina que quedan100 % operativos

6.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

De acuerdo con el informe presentado por el contratista, no quedaron actividades de mantenimiento preventivo pendientes de ejecución, toda vez que se cumplió con la limpieza y desinfección integral de la cocina industrial, campanas extractoras y sistemas de extracción y ventilación, dejando los equipos 100 % operativos. Como actividad pendiente, únicamente resta adelantar durante el mes de julio el trámite correspondiente al pago del contratista, una vez surtido el procedimiento administrativo establecido. Asimismo, se recomienda dar cumplimiento a las recomendaciones técnicas emitidas, relacionadas con la realización de mantenimientos preventivos periódicos y la limpieza de los sistemas de extracción para garantizar su adecuado funcionamiento.

7. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___No: __X__
Entidad	Sí: ___No: ___X_

Observaciones: N/A

8. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No:X

Observaciones: N/A

9. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí __ No _X_
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte Fecha Dia: Mes: Año:
Dependencia destino final del bien o servicio	N/A
Observaciones	N/A

10. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

De acuerdo con la verificación realizada por la supervisión del Contrato No. 013-00-K-ESUFA-GRUAL-2026, se evidenció el cumplimiento de las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo integral de la cocina industrial de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Durante la ejecución se efectuó la limpieza profunda y desinfección de la cocina, campanas extractoras, sistemas de extracción y ventilación, motores, filtros y ductería, garantizando condiciones óptimas de higiene y funcionamiento. Asimismo, se constató que los equipos intervenidos quedaron 100 % operativos, sin evidenciar actividades pendientes de ejecución. En consecuencia, la supervisión considera que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones correspondientes a la presente intervención, recomendando únicamente dar

continuidad al mantenimiento preventivo periódico y atender las recomendaciones técnicas formuladas para preservar las condiciones de operación de los equipos.

11. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor Principal	CT. LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA	**C.C.** 1.110.542.537
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 22 de enero de 2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	GRUPO DE APOYO LOGISTICO / ESCUADRÓN DE LOS SERVICIOS	
Firma		

INFORME DE MANTENIMIENTO

FECHA:	30/06/2026	**CONTRATO N°:** 013-00-K-ESUFA-GRUAL-2026	**UNIDAD:** ESUFA	ESCUELA SUBOFICIALES FUERZA AEROESPACIAL
EMPRESA O UNIDAD:	FUERZA AEROESPACIAL	**UBICACIÓN:**	MADRID-CUNDINAMARCA	
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE COCINAS INDUSTRIALES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC, DE ACUERDO A CONDICIONES TECNICAS			
EQUIPO:	COCINA INDUSTRIAL	**TIPO DE MANTENIMIENTO**		

MARCA	**PREVENTIVO**		**X**	**CORRECTIVO**
NACIONAL	**POTENCIA**	N/A	**CANTIDAD**	1

OBJETIVO

SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE COCINAS INDUSTRIALES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC, DE ACUERDO A CONDICIONES TECNICAS

ALCANCE

ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende como mínimo:

1.1 Área de Cocina (aprox. 102 m²)

Limpieza y desengrase de pisos.

Limpieza y desinfección de paredes y zócalos.

Limpieza de techos accesibles.

Limpieza y desinfección de superficies de trabajo.

Eliminación de residuos generados durante la intervención.

1.2 4 Campanas Extractoras

Limpieza interna y externa de cuatro (4) campanas industriales.

Desmonte, lavado y reinstalación de filtros.

Eliminación de grasa acumulada.

Limpieza de bandejas y superficies superiores.

1.3 Sistemas de Extracción y Ventilación

Limpieza de extractores centrífugos.

Limpieza de motores.

Limpieza de unidades de ventilación.

Limpieza de extractores en línea y extraplanos.

2. EQUIPOS A INTERVENIR

MAINGECOL SAS

2.1 Campanas

2 campanas tipo isla – módulo 3,32 × 2,6 m (2 unidades).

2 campanas tipo pared – módulo 3,25 × 1,86 m (2 unidades).

2.2 Sistemas de extracción y ventilación

2 extractores centrífugos de tejado.

2 extractores en línea para conducto.

2 extractores extraplanos.

1 unidad de ventilación a transmisión.

Ductería asociada.

DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO O INSTALACIÓN

ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende como mínimo:

1.1 Área de Cocina (aprox. 102 m²)

Se realiza Limpieza y desengrase de pisos.

Se realiza Limpieza y desinfección de paredes y zócalos.

Se realiza Limpieza de techos accesibles.

Se realiza Limpieza y desinfección de superficies de trabajo.

Se realiza Eliminación de residuos generados durante la intervención.

1.2 4 Campanas Extractoras

Se realiza Limpieza interna y externa de cuatro (4) campanas industriales.

Se realiza Desmonte, lavado y reinstalación de filtros.

Se realiza Eliminación de grasa acumulada.

Se realiza Limpieza de bandejas y superficies superiores.

1.3 Sistemas de Extracción y Ventilación

Se realiza Limpieza de extractores centrífugos.

Se realiza Limpieza de motores.

Se realiza Limpieza de unidades de ventilación.

Se realiza Limpieza de extractores en línea y extraplanos.

2. EQUIPOS A INTERVENIR

2.1 Campanas

Se realiza 2 campanas tipo isla – módulo 3,32 × 2,6 m (2 unidades).

Se realiza 2 campanas tipo pared – módulo 3,25 × 1,86 m (2 unidades).

2.2 Sistemas de extracción y ventilación

Se realiza 2 extractores centrífugos de tejado.

Se realiza 2 extractores en línea para conducto.

Se realiza 2 extractores extraplanos.

MANGECOL SAS

1 unidad de ventilación a transmisión.

Se realiza Ductería asociada.

REGISTRO FOTOGRAFICO




























SODECA



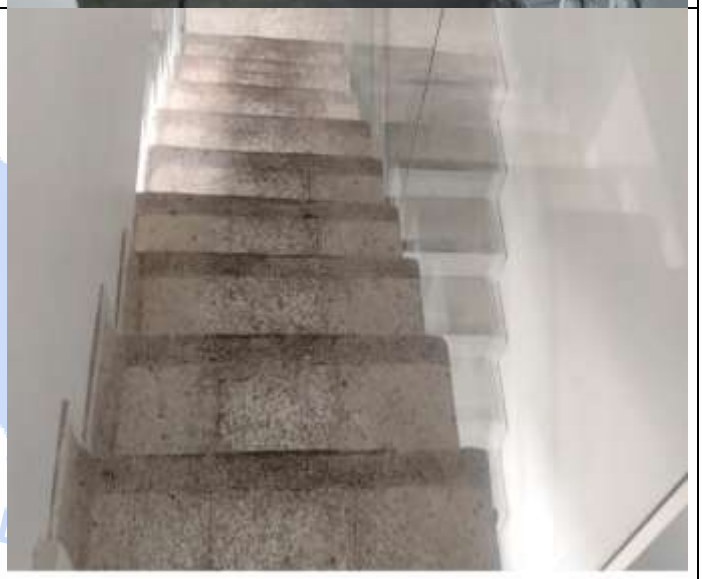




























































RECOMENDACIONES

1. Realizar mantenimiento de desinfección profunda por lo menos 1 vez cada año
2. Hacer uso de las campanas extractoras
3. Mantener sin fugas de agua la llave de suministro.
4. Realizar limpieza de los equipos de extracción para evitar taponamientos en los ductos y filtros.

CONCLUSIONES

- Se realizó mantenimiento limpieza profunda con el fin de mantener una higiene a la cocina y los alimentos
- Mediante una visita técnica, se intervienen los equipos según manual de operador y mantenimiento para recolectar datos e información la cual nos ayuda para generar un mantenimiento correctivo apropiado y dejar el equipo en estado óptimo de funcionamiento.
- los trabajos de mantenimiento y desinfección de los equipos se realizas acorde a la ficha técnica y con insumos compatible para tal hecho

FIN DEL INFORME

OBSERVACIONES:

Equipos 100% Operativos

ELABORO:



Miguel Ángel Martínez Pérez
Técnico de mantenimiento

Cordialmente,

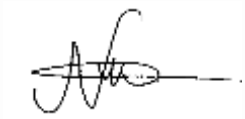

Nilson Farley Cárdenas Martínez
Representante legal MAINGECOL SAS
mantto.gerencia@maingecol.com

MAINGECOL SA

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GENERAL DE COLOMBIA SAS
CALIDAD Y BUEN SERVICIO ★★